



Programa Regional para la Promoción del  
**Diálogo y la Cohesión Social**  
en América Latina



# DIÁLOGO SOCIAL Y TRIPARTISMO: DESAFÍOS Y PROPUESTAS DEL MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES

*“Diálogo Social Y TRIPARTISMO: PERSPECTIVAS DE LA OIT”*

Ciudad de Panamá, del 15 al 18 de mayo de 2012



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN





Programa Regional para la Promoción del  
**Diálogo y la Cohesión Social**  
en América Latina



**“...mediante un refuerzo internacional continuo y concertado, en el cual los representantes de los trabajadores y de los empleadores, colaborando en un pie de igualdad con los representantes de los gobiernos, participen en discusiones libres y en decisiones de carácter democrático, a fin de promover el bienestar común”**



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN





Programa Regional para la Promoción del  
**Diálogo y la Cohesión Social**  
en América Latina



**... “Lograr el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la cooperación de empleadores y trabajadores para mejorar continuamente la eficiencia en la producción, y la colaboración de trabajadores y empleadores en la preparación y aplicación de medidas sociales y económicas”**



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN





Programa Regional para la Promoción del  
**Diálogo y la Cohesión Social**  
en América Latina



**Entre los objetivos estratégicos de la OIT se encuentra el fortalecimiento del tripartismo y el Diálogo Social**





Programa Regional para la Promoción del  
**Diálogo y la Cohesión Social**  
en América Latina



**El diálogo social es un elemento central de las sociedades democráticas.**





Programa Regional para la Promoción del  
**Diálogo y la Cohesión Social**  
en América Latina



**... “existen las condiciones necesarias para el diálogo social, incluyendo el respeto de los principios fundamentales y del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, un entorno de relaciones de trabajo adecuadas y el respeto por la función de los interlocutores sociales...”**





Programa Regional para la Promoción del  
**Diálogo y la Cohesión Social**  
en América Latina



**... “el diálogo social y la práctica del tripartismo entre los gobiernos y las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores tanto en el plano nacional como en el internacional resultan ahora mucho más pertinentes para lograr soluciones y fortalecer la cohesión social y el estado de derecho, entre otros medios, mediante las normas internacionales de Trabajo” (Juan Somavía)**





Programa Regional para la Promoción del  
**Diálogo y la Cohesión Social**  
en América Latina



- El Diálogo Social es **un objetivo estratégico y una acción transversal**.
- Su aplicación es la característica de las **sociedades democráticas** y, al mismo tiempo, es el modelo que la OIT propone para las **relaciones laborales**.
- El Diálogo Social es un método insustituible **para la gobernanza democrática** y, ahora, debería ser un instrumento valioso para superar la crisis.







## DEFINICIONES

El **Diálogo Social** “es básicamente una expresión del pluralismo social, elemento básico de un sistema democrático, de allí su carácter complementario del resto de las instituciones del sistema”.

El **Diálogo Social** es, como señala la OIT, un método de gobierno de las relaciones laborales.

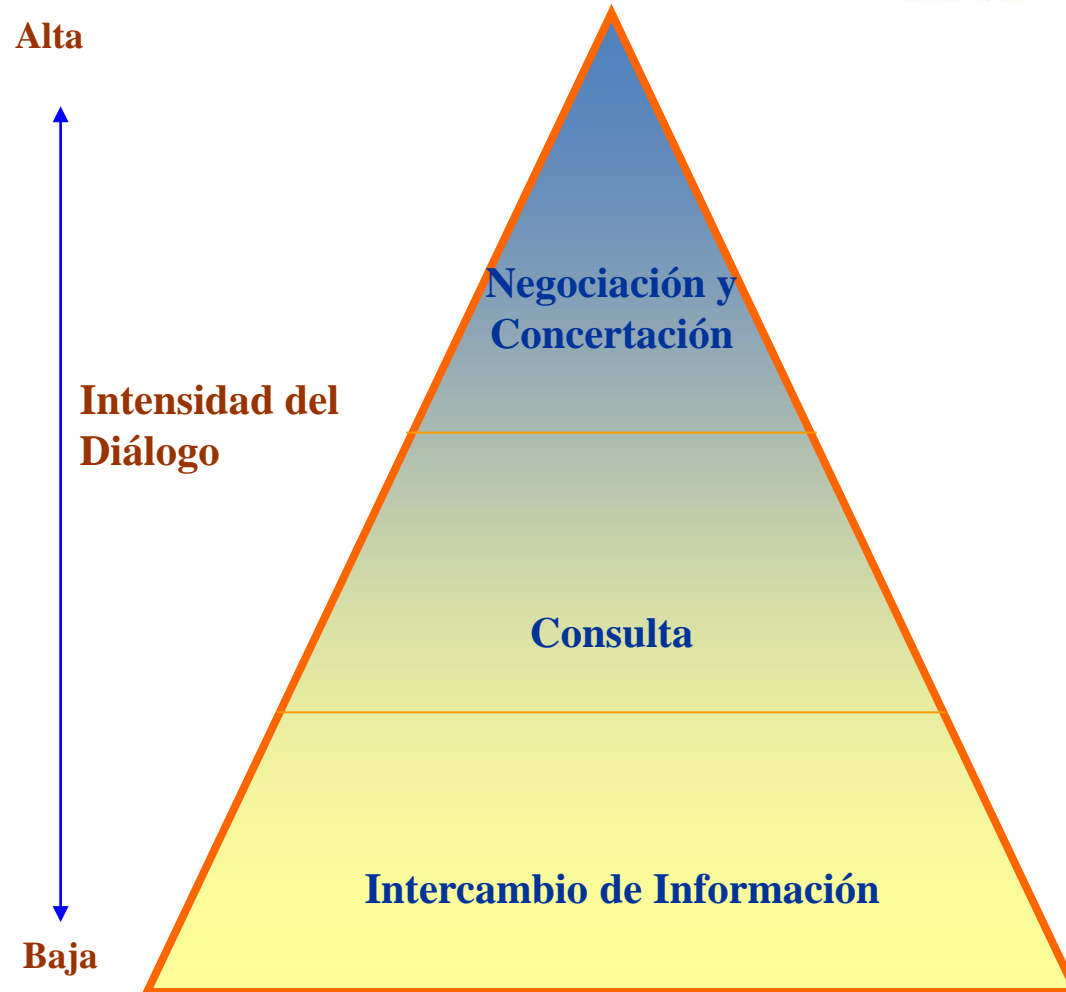




## DEFINICIONES

El **Diálogo Social** comprende todo tipo de negociaciones y consultas o, simplemente, el intercambio de información entre los representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, sobre cuestiones de interés común relativas a las políticas económicas y sociales. No obstante la OIT reconoce que la definición y el concepto de diálogo social varía en función del país y del período.







“... es el conjunto de relaciones, formales e informales, que se desarrollan entre las partes sociales, las instituciones comunitarias y los gobiernos. Estas relaciones cubren las más diversas funciones, desde la meramente preparatoria, informativa o de discusión, hasta la directamente normativa”





## FUENTES DE VALIDEZ

Uno de los aspectos del Diálogo Social radica en sus fuentes de validez y las podemos apreciar desde distintos ángulos:

- Primariamente de la calificación clásica entre fuentes formales, es decir, aquellas que provengan de un acto heterónimo (norma internacional, constitución, ley, decreto).
- Informales, las provenientes de actos autónomos (convenio colectivo, y diversas modalidades de participación).





- **Diálogo político** para fortalecer la democracia y conferir estabilidad y continuidad en el tiempo a las estrategias de crecimiento con equidad y *Trabajo Decente*. Es necesario elevar la mirada y colocar estos temas de la gente, por encima de la lucha coyuntural y las políticas sectoriales.
- **Diálogo Social efectivo**, con respeto recíproco entre trabajadores y empleadores organizados, particularmente necesario en las pequeñas y medianas empresas, así como en los demás planos que se acuerden.





- **Diálogo tripartito**, para orientar las políticas económicas y sociales sobre la base de grandes consensos nacionales.
- **Diálogo ciudadano**, para pensar el futuro a partir de la gente y sus comunidades.





## **CONDICIONES BÁSICAS QUE PERMITEN EL DIÁLOGO SOCIAL**

El Diálogo Social se construye sobre el respeto de la libertad sindical.

### **Convenios 87 y 98**







## LOS FUNDAMENTOS DEMOCRÁTICOS

El Diálogo Social necesita de fundamentos democráticos.

El Diálogo Social puede constituir un mecanismo eficaz de participación que es esencial para el gobierno democrático.

El Diálogo Social puede prosperar en una sociedad democrática. Tiene una importante contribución en los procesos de transición.





## LA LEGITIMIDAD

La formulación de políticas y la toma de decisiones deben ser transparentes. Asimismo, conviene prestar especial atención al fomento de la voz de las mujeres, de las minorías étnicas y religiosas, de los grupos indígenas, de los que practican la economía informal y de otros grupos que se encuentran en la periferia de las organizaciones de trabajadores y empleadores.





## **LA VOLUNTAD Y EL COMPROMISO POLÍTICO DE TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN EL DIÁLOGO SOCIAL**

Deberían tener un cierto grado de **confianza** en el proceso, y de lealtad y compromiso con el mismo.

Es necesario aceptar el pluralismo social y la reconciliación mutua de intereses. El pluralismo social reconoce la **interdependencia** de los interlocutores sociales y sabe apreciar los distintos puntos de vista y objetivos.





## **ACEPTACIÓN SOCIAL**

Para que tenga lugar el apoyo social se requiere un marco político donde el gobierno y la opinión pública acepten a los interlocutores plenamente legitimados para el diálogo, donde la opinión pública apoye la intervención de los interlocutores sociales en la formulación de políticas y donde el gobierno goce de la legitimidad y haya una estabilidad política.





## **COMPETENCIA TÉCNICA**

Los interlocutores deberían recibir formación a fin de mejorar sus técnicas de negociación, comunicación y sus habilidades para la gestión de conflictos.

## **CAPACIDAD DE CUMPLIR LO PACTADO**

Una vez suscritos estos acuerdos, las partes que han intervenido en las negociaciones han de poder cumplir con lo pactado.





## **NORMATIVA INTERNACIONAL**

- Derecho a la libertad y Seguridad personales y debido proceso.
- Derecho a la libertad de opinión y expresión, y “en particular, sostener opiniones sin ser molestado y de investigar y recibir información y opiniones y difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión”.
- Derecho a reunión
- Derecho de protección de la propiedad de las organizaciones sindicales.





## CONCIENCIA COLECTIVA

-... “cuando un determinado derecho se torna algo obvio, evidente y por tanto inseparable de la personalidad humana, esto es, que para ser inherente a la persona humana por el simple hecho de ser persona. En este momento adquiere rango constitucional, aun sin la expresa consagración dentro de la Constitución”.





## **CLASIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS FORMAS DE DIÁLOGO SOCIAL**

El **Diálogo Social** es un proceso dinámico con una estructura y unas instituciones que a menudo surgen durante el proceso del propio diálogo.







## **1 EL DIÁLOGO SOCIAL “RESTRINGIDO”**

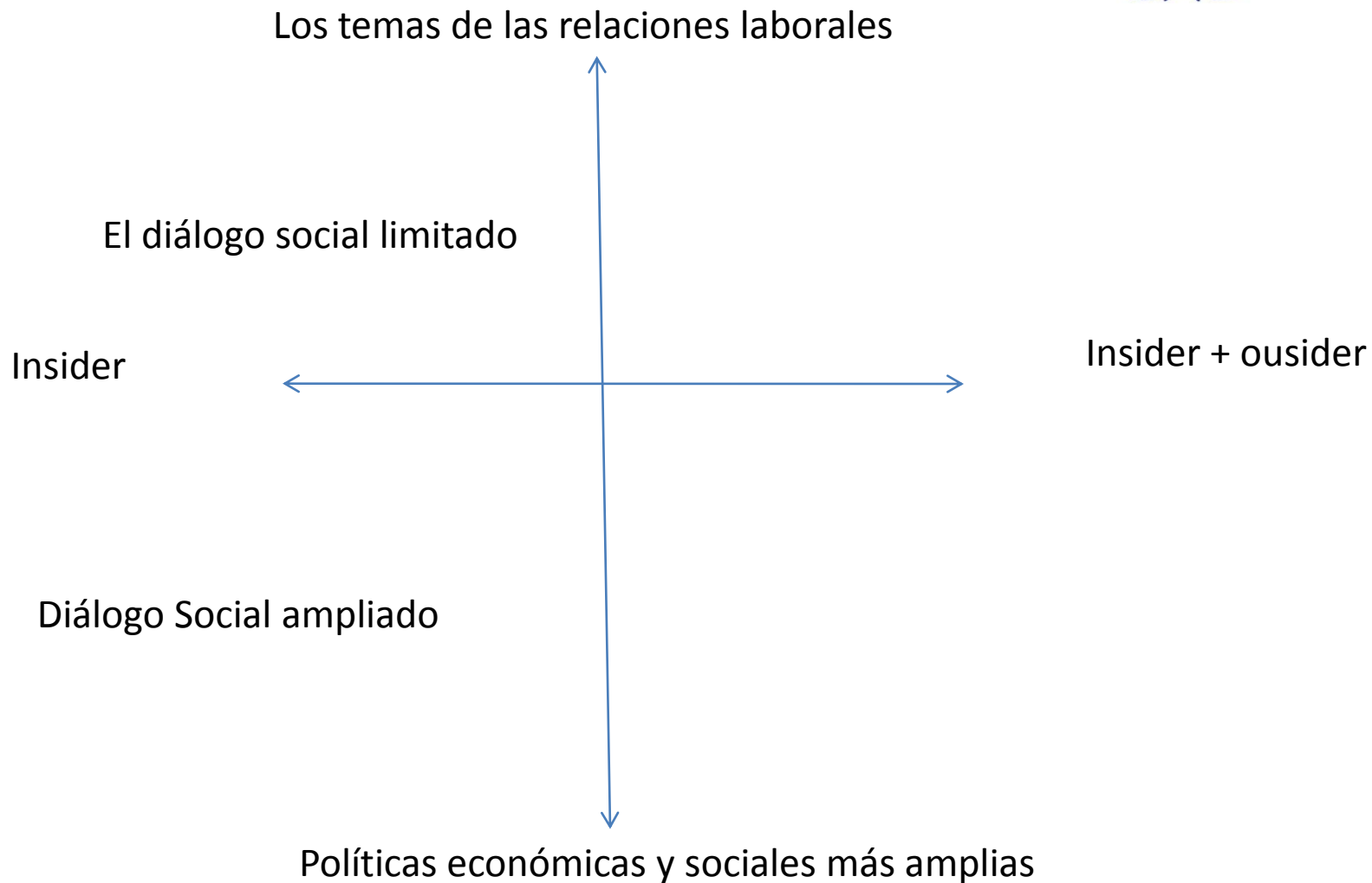
La representación tripartita o bipartita  
Las cuestiones planteadas son las laborales

## **2 EL DIÁLOGO SOCIAL “AMPLIO”**

La representación tripartita o bipartita  
Las cuestiones planteadas son temas económicos y sociales de carácter más general.

## **3 EL DIÁLOGO SOCIAL “EXTENDIDO”**

La representación tripartita más otros grupos interesados en el tema.  
Se plantean cuestiones económicas y sociales más amplias.





# QUÉ PUEDE APORTAR EL DIÁLOGO SOCIAL

## 1 DEMOCRATIZAN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

El Diálogo Social es un instrumento integrador y democrático para formular políticas y tomar decisiones.

## 2 LEGITIMACIÓN Y SENTIDO DE LA PROPIEDAD

Al participar en la elaboración de estas políticas por medio del Diálogo Social, los actores sociales las acaban sintiendo como propias y se aceptan más fácilmente.





### **3 REDUCE LOS CONFLICTOS FACILITANDO LA COOPERACIÓN**

El Diálogo puede reemplazar las relaciones de enfrentamiento entre los interlocutores por otras relaciones de cooperación.

### **4 ALIVIA LAS TENSIONES SOCIALES DURANTE LOS PERÍODOS DE TRANSICIÓN O CRISIS ECONÓMICA**

El Diálogo Social es un instrumento muy efectivo para aliviar las tensiones económicas y sociales durante los períodos de crisis o de transición económica.





## **5 LA VIABILIDAD DE LAS REFORMAS DE LA ECONOMÍA Y DEL MERCADO DEL TRABAJO**

El Diálogo Social puede facilitar la viabilidad de las reformas de la economía y del mercado de trabajo.

## **6 LA INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE REFORMAS ECONÓMICAS**

El Diálogo Social puede integrar la dimensión social en la formulación de políticas económicas.

## **7 EL PROGRESO NACIONAL ECONÓMICO Y SOCIAL**

El Diálogo Social con buenos resultados puede favorecer el progreso económico y social.



## TRABAJO DECENTE

En el año 1999 el entonces recién elegido Director General de la OIT introdujo el término de **Trabajo Decente** y, a partir de entonces los objetivos estratégicos definen la acción de la OIT, los cuales se fundamentan en cuatro objetivos:





1. La promoción de los principios y derechos fundamentales del trabajo, lo que el Director General, define como **“mandato histórico de la OIT”**
2. La creación de empleo definida como **“el mandato político, aquél que viene de de la calle, de las personas”**
3. La protección social, como **“el mandato ético de la institución”**
4. **Diálogo Social**, el cual es el principio organizativo de la OIT.



## **EL CONCEPTO DE TRABAJO DECENTE Y EL DIÁLOGO SOCIAL**

*“El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos fundamentales, ni el que no permite un ingreso digno y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social ni aquél que excluye el diálogo social y tripartismo”*







Programa Regional para la Promoción del  
**Diálogo y la Cohesión Social**  
en América Latina



**MUCHAS GRACIAS!!!**



Daniel Pujol  
pujol@oit.org.pe